

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado de Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

Oficio núm.: UORCS/211/ 1297 /2016

Ciudad de México, a 15 de abril de 2016

ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
del Estado de Tlaxcala

Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala, Tlaxcala
Presente

En relación con la auditoría núm. TLAX/PRODERETUS-SECODUVI/16, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/16-02-0264 del 16 de febrero de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 5, fracción II, 7, fracciones IV, V, VI, IX y X, y 10, fracciones I, IV, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, así como en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se adjunta el Informe de la auditoría practicada al Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), del ejercicio presupuestal 2015, en la cual se determinó una observación, con base en la documentación proporcionada, que se presenta en la cédula adjunta al informe de auditoría, y que, por su importancia, se destaca la siguiente:

Pagos improcedentes (conceptos de obra pagados, no ejecutados), por \$33,465.27

Con la inspección física de las obras "Modernización de la Infraestructura de Apizaco 2da. Etapa (Modernización del Tramo Carretero de Acceso a la Ciudad de Apizaco)" en el Municipio de Apizaco y "Mejoramiento de los Accesos al Santuario de las Luciérnagas 2da. Etapa" en el Municipio de Nacamilpa, se detectaron conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados por un importe de \$33,465.27 (IVA incluido), los cuales fueron resultado de la confronta entre los volúmenes de obra estimados y pagados seleccionados para revisión, contra los volúmenes de obra realmente ejecutados.

Al respecto, se le solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado de Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

**La Titular de la Unidad de Operación
Regional y Contraloría Social**



LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA

**Por la Contraloría del Ejecutivo
del Estado de Tlaxcala**

Contralor del Ejecutivo



LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP. Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional, SFP. Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional, SFP. Presente.

VHBB/OJA